



CHACRAS DE CORIA, 9 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0003036/2021, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función a favor de la Ing. Agr. María Verónica BERNASCONI, y

CONSIDERANDO:

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento administrativo y de gobierno de esta unidad académica.

Que este pedido se basa en la necesidad de reforzar el área de apoyo pedagógico de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha evaluado la pertinencia y conveniencia de asignación de los mencionados adicionales y ha informado la disponibilidad presupuestaria.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el adicional por Carácter Crítico de la Función a María Verónica BERNASCONI (CUIL N° 27-17513842-6 - Legajo N° 31.193), por la suma mensual de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00) desde el UNO (1) de marzo y hasta el TREINTA (30) de junio de 2021, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015- C.S.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta Docente Permanente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO –
FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 20/2021 _ _ _ _
LJC